

## El Gobierno mantendrá las prestaciones por cese de actividad de los autónomos hasta el 31 de enero

M.Valverde, Madrid

Otro pacto *in extremis*. El Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, que lidera José Luis Escrivá, cerró ayer un principio de acuerdo con los autónomos para prorrogar la prestación extraordinaria por cese de actividad, que expiraba el 1 de octubre, hasta el próximo 31 de enero. Con este acuerdo, que al cierre de esta edición aún debían refrendar los órganos de gobierno de la Federación de Autónomos ATA, aunque UPTA lo daba por cerrado, el Gobierno y es-

te colectivo ponían fin al tira y afloja que habían mantenido a lo largo de los últimos días ante la pretensión de la Seguridad Social de suprimir la prestación por cese de actividad para la mayoría de los autónomos ya a partir de octubre a cambio de mejorar las exoneraciones de las cuotas, algo que los trabajadores por cuenta propia rechazaban de plano. Al final, el Ejecutivo ha dado su brazo a torcer. Junto a la extensión del plazo, "en la prestación extraordinaria se ha conseguido que se exija

una caída de facturación del 75% comparando el último trimestre de 2019 con el último de 2021", explicaron anoche fuentes de la Federación de Autónomos ATA, que añadieron que el principio de acuerdo incluye elevar el límite de ingreso hasta el 75% del SMI actual. Asimismo, se mantendrán exoneraciones graduales para aquellos que hayan venido disfrutando de alguna de las prestaciones hasta septiembre y la prestación ordinaria como hasta ahora.

Por su parte, Eduardo Abad, presidente de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), definió el acuerdo como un "éxito", ya que prácticamente ningún autónomo que necesite seguir "enganchado al sistema" va a quedar fuera de esta ayuda. Quienes dejen de estar protegidos por la prestación por cese de actividad pasarán a tener una bonificación en la cuota a la Seguridad Social del 90% en octubre, del 75% en noviembre, el 50% en diciembre y el 25% en enero.



José Luis Escrivá.